



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2023-00020-00

Teniendo en cuenta que el trámite del presente asunto se encuentra agotado, habiéndose zanjado el litigio mediante acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia del 04 de octubre de 2023 (A.031), y, como quiera que no hay pendiente actuación alguna por celebrar, el Juzgado **ordena el archivo del expediente digital**.

Sin lugar a ordenar el desglose de los documentos aportados por la parte demandante, por haberse presentado estos en medio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.176 del 16 de noviembre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edc624bbf9e451d3ce83e72d64ae9947c1146d1c5eb8b786cff2d5ad04fb4985**

Documento generado en 15/11/2023 08:14:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>